

Acta Motivada de Inicio del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único Núm. INCART-CCC-PEPU-2021-0014 para el suministro de "Trima Accel+Acda 750 MI Luer Lock. Kit"

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART) correspondiente a la sesión realizada en fecha doce (12) de Enero del 2022, para la aprobación del procedimiento de Excepción por Proveedor Único, para el suministro de "Trima Accel+Acda 750 MI Luer Lock. Kit"

Siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del segundo nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), integrado por:

- Dr. Manuel Escarramán, Director Médico, en representación del Dr. José Ernesto Ramírez Feliz, Director General del Hospital;
- Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez, Directora Administrativa;
- Licda. Haydee Acevedo, Directora de Planificación y Desarrollo;
- Dra. Ana M. Marte, por la Consultoría Jurídica,
- Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública,

AGENDA

PRIMERO: Conocer la solicitud presentada por la Dra. Dominga Reyez Pérez, Gerente Médico Banco de Sangre de fecha 28 de Octubre del 2021, respectivamente donde solicita el suministro de "Trima Accel+Acda 750 MI Luer Lock. Kit", que se describen a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	TRIMA ACCEL+ACDA 750 ML LUER LOCK. KIT	UD	200

SEGUNDO: Seleccionar el proceso a utilizar para el suministro de "Trima Accel+Acda 750 MI Luer Lock. Kit".

TERCERO: Conocimientos de los Términos de Referencia (Pliego de Condiciones) por los cuales se registró el proceso donde solicitan el suministro de "Trima Accel+Acda 750 MI Luer Lock. Kit".

Luego de informar a los presentes el asunto que constituye el orden del día, el Dr. Manuel Escarramán, Director Médico; en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió a dar apertura a la sesión.

El Comité de Compras motivando la presente sesión, indica lo siguiente:

VISTO: el informe pericial de fecha 15 de Marzo del 2021 de la Dra. Dominga Reyez Pérez, Gerente Médico Banco de Sangre, expone la necesidad de adquirir la Trima Accel+Acda 750 MI Luer Lock.

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 3 numeral 6 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 disponible: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. **Proveedor Único:** *Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregadas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas*".

CONSIDERANDO: Que El art. 4.3 del reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, dispone: "*todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique*". Al efecto, el informe pericial de fecha 15 de Marzo del 2021, evidencia la autorización del presente proceso de Excepción por Exclusividad por Proveedor Único para el suministro de **"Trima Accel+Acda 750 MI Luer Lock. Kit"**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia del gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTA: La Certificación de apropiación presupuestaria, correspondientes al presupuesto 2022 emitido por el sistema integrado de gestión financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17, de fecha 4 de Enero del año 2022, para el suministro de **"Trima Accel+Acda 750 MI Luer Lock. Kit"**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, EMITE A UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1RA RESOLUCION: ACOGE el requerimiento de fecha 28 de Octubre del 2021, emitida por la **Dra. Dominga Reyez Pérez**, Gerente Médico Banco de Sangre del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

2DA RESOLUCION: ACOGE el informe pericial de fecha 15 de Marzo del 2021 de la **Dra. Dominga Reyez Pérez**, Gerente Médico Banco de Sangre del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

3RA RESOLUCION: APRUEBA la selección del proceso de Excepción por Proveedor Único para el suministro de **"Trima Accel+Acda 750 MI Luer Lock. Kit"**.

4TA RESOLUCION: DESIGNAR como perito del presente proceso:

- **Dra. Dominga Reyez Pérez**, Gerente Médico Banco de Sangre

5TA RESOLUCION: INSTRUYE a la Gerencia de Compras del INCART, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada estas resoluciones se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), en atención a lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Dr. Manuel C. Encin

Dr. Manuel Escarramán

Director Médico

En Representación Del

Dr. José Ramírez Feliz

Week

Lic. Haydee Acevedo

Directora Planificación y Desarrollo

qua Maite

Dra. Ana M. Marte

Por la Consultoría Jurídica

Amr R...

Lic. Lisette M Rodríguez P.

Directora Administrativo

Rechtsche

Lic. Rosina Barreiro Liriano

Encargada Oficina Libre Acceso a la Información